

**Corporación Del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo**

**“Año del Fomento de la Vivienda”**

Adquisición de Dos Millones Cuatrocientos Mil Libras de Gas Cloro

### Licitación Pública Nacional

### Referencia: CAASD-LPN-04-2015

### Adenda No.1

**05 de Febrero 2016**

De acuerdo y apegado a la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y lo descrito en su artículo 18 Párrafo III, y en este pliego de condiciones específicas en su acápite 1.29, la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo procede a realizar la adenda o enmienda No. 1 al Pliego de la Licitación Pública Nacional Referencia **CAASD-LPN-04-2015.**

1. **Se modifica el acápite 2.14 Documentación a Presentar Literal C. Documentación Técnica Numeral 4. Historial de Cumplimiento que en lo adelante se leerá como sigue:**
2. Historial de Cumplimiento

Copia de Contratos entre los años (2012, 2013, 2014), en territorio nacional, similares con el objeto de la presente Licitación y sus montos, para la provisión de Gas Cloro, en instituciones estatales. En caso de que sean privadas, deberán de presentar órdenes de compras, junto con las facturas comerciales recibidas con NCF que confirmen dichas órdenes con sus montos.

### Se modifica el acápite 6.1 Requisitos de Entrega Literal B) Plazo de Entrega que en lo adelante se leerá como sigue:

### B) Plazo de Entrega: El Proveedor tendrá a partir de la firma del contrato, el plazo de 07 días calendarios en horario regular, para poder realizar la primera entrega y a partir de esta, deberá de realizar las siguientes entregas cada 30 días hasta la finalización de las cantidades adjudicadas. El proveedor que incumpla con el cronograma de entrega será descalificado.

**Cronograma de Entrega**

|  |  |
| --- | --- |
| **Cantidad** | **Fecha de Entrega** |
| 122,000 Lbs | 10-mar-16 |
| 98,000 Lbs | 10-abr-16 |
| 98,000 Lbs | 10-may-16 |
| 98,000 Lbs | 10-jun-16 |
| 98,000 Lbs | 10-jul-16 |
| 98,000 Lbs | 10-ago-16 |
| 98,000 Lbs | 10-sep-16 |
| 98,000 Lbs | 10-Oct-16 |
| 98,000 Lbs | 10-Nov-16 |
| 98,000 Lbs | 10-Dic-16 |
| 98,000 Lbs | 10-Ene-16 |
| 98,000 Lbs | 10-Feb-16 |

### Se modifica el acápite 2.16 Presentación de la Documentación Contenida en el “Sobre B” que en lo adelante se leerá como sigue:

### 2.16 Presentación de la Documentación Contenida en el “Sobre B”

1. **Formulario de Presentación de Oferta Económica** **(SNCC.F.33),** presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con **Tres (3)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

**Garantía de la Seriedad de la Oferta**. Correspondiente a **Póliza de Fianza por valor del Uno por ciento (1%)** La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.8 del presente Pliego de Condiciones.

El **“Sobre B”** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo** PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**

**REFERENCIA:** **CAASD-LPN-04-2015[[1]](#footnote-1)**

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación**.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales** **(XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda, así como también transporte, desmonte de los mismos , es decir cotizaran el producto colocado en su lugar de destino o planta.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**.

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US$), **Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

1. [↑](#footnote-ref-1)